



Oficina Ciudad de México

P. 0101669/23

14 septiembre 2023
RUP: Olga Gravela (3MP1)
COAN: U22DM022Y1
COGE 650902004
CIG: A0100C5568

OBJETO: SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS DE EXPOSICIÓN – MOBILIARIO, GRAFICOS Y OTROS SERVICIOS CONEXOS, PARA EL PABELLÓN ITALIANO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, FIL 2023, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO 25 NOVIEMBRE-3 DICIEMBRE 2023

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, inciso b), del Decreto ministerial 192/2017

1. INTRODUCCIÓN

ITA – Agencia italiana para el Comercio Exterior de la Ciudad de México participará con un Pabellón Italiano en la Exposición, “*Feria Internacional del Libro de Guadalajara - FIL 2023*”, que se llevará a cabo del 25 noviembre al 3 diciembre de 2023 en el recinto de ferias de Expo Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

El Pabellón Italia se desarrollará en dos áreas (Annex 5), que en conjunto tienen un total de 174 m², divididas de la siguiente manera:

- **área n. II9 con un total de 126 metros cuadrados (Área de exposición):** seccionada en espacios abiertos para acomodar a unas 10 empresas italianas expositoras y también dos recepciones y un área café’.
- **área n. HH7 con un total de 48 metros cuadrados (Área ITA):** para presentaciones, reuniones de prensa y *pitching* de empresas.

Por lo tanto, ITA está seleccionando un contratista para el alquiler de estructuras de exposición, mobiliario, gráficos y otros servicios. La licitación está abierta a todas las empresas que cumplan los criterios de calificación especificados en el punto 5 siguiente.



ITALIAN TRADE AGENCY

Su propuesta deberá ajustarse a los términos, condiciones y especificaciones establecidos en esta licitación, en la siguiente documentación adjunta, que forma parte integrante de la oferta.

- Descripción técnica (Anexo 1)
- Condiciones especiales (Anexo 2)
- Proyecto de licitación (Anexo 3)
- Plano general de la exposición (Anexo 4)
- Plano del Pabellón de Italia (Anexo 5)
- Carta de Aceptación de la Oferta (Anexo 6)
- Documento Único de Requisitos para los Procedimientos Negociados Bajo el Umbral Comunitario (Anexo 7)

2. ANTECEDENTES

ITA es la Agencia gubernamental que apoya el desarrollo empresarial de empresas italianas en el extranjero y promueve la atracción de inversiones extranjeras en Italia. ITA tiene su sede en Roma y opera con una red de oficinas en todo el mundo vinculadas a las embajadas y consulados italianos y trabaja en estrecha colaboración con las autoridades locales y las empresas. Para más información sobre ITA - Agencia italiana para el Comercio Exterior y su presencia en Italia y en el mundo, visite nuestro sitio web <https://www.ice.it/en/> (italiano/inglés).

3. ENTIDAD ADJUDICADORA

ITA - Agencia Italiana para el Comercio Exterior de la Ciudad de México (en lo sucesivo ITA) Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9, Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México
Página web: <https://www.ice.it/en/markets/mexico>

Sra. Olga Gravela, Comisaria de Comercio de ITA - Agencia italiana para el Comercio Exterior - Oficina de Ciudad de México

Correo electrónico: messico@ice.it, Tel (+52.55) 5280 8425 - Fax (+ 52 55) 5280 2324

El Chief Procurement Officer (CPO)/ Responsabile Único del Procedimiento (el acrónimo RUP en italiano) es: Olga Gravela, Comisaria de Comercio de ITA Oficina de Ciudad de México.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Alquiler de estructuras de exposición - montaje y desmontaje para la exposición – mobiliario, gráficos y otros servicios, para el Pabellón italiano de la exposición FIL 2023, Guadalajara, 25 noviembre a 3 de diciembre del 2023, tal y como se especifica en la Descripción Técnica (Anexo 1), en el Pliego de Condiciones especiales (Anexo 2) y en el Proyecto piloto (Anexo 3).

Los servicios que incluyen:

- Diseño del proyecto expositivo de licitación (el proyecto deberá coincidir plenamente con el proyecto de licitación (Anexo 3) y con lo indicado en la Descripción Técnica (Anexo 1), no se aceptan propuestas libres de modificación de ningún tipo. Un proyecto que no cumpla plenamente el Anexo 1 y el Anexo 3 será motivo de exclusión.);
- Suministro y montaje en renta de todas las estructuras de exposición, mobiliario, gráficos, decoración e iluminación.
- Todos los transportes (costes de entrada y salida), seguros;
- Todos los trámites aduaneros necesarios;
- Conexiones eléctricas, uso y consumo;
- Mantenimiento /limpieza durante la feria;
- Desmontaje del Pabellón Italia al final del periodo de la feria, en conformidad con el calendario estipulado por el ente organizador;
- Todos los demás materiales y mano de obra relacionados.
- Servicios de conexión Wi-Fi (para cada empresa y zona ITA)

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta licitación, la empresa deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser elegible y poseer todas las calificaciones necesarias, en plena conformidad con las leyes locales.
- b) Estar ubicada, autorizada y contar con licencia para realizar negocios en México
- c) Gozar de una sólida situación económica y financiera.

La adjudicación del contrato estará sujeta a la verificación de estos requisitos generales. La dirección y vigencia de los requisitos generales deberá mantenerse durante la duración del contrato.

IMPORTANTE: en caso de que su empresa resulte adjudicada para prestar el servicio, se le exigirá que se registre en la lista de Proveedores del ITA (ver más detalles en el siguiente enlace [Registro de Proveedores de Empresas](#)).

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto total, con todos los elementos señalados en este documento incluidos, es de **MX\$ 800.743,65** (ochocientos mil setecientos cuarenta y tres 65/100 pesos mexicanos + IVA), equivalente a **43.500,00 euros** (al tipo de cambio oficial de MXN\$/euro 18.4079, publicado el día 14 de septiembre 2023 por la Banca d'Italia).

Para ser considerada válida, la oferta deberá ser igual o inferior al presupuesto total disponible. La licitación se adjudicará al precio más bajo siempre y cuando se cumplan todas las condiciones.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PLAZO

Un sobre principal que contenga la oferta, que, bajo pena de exclusión, deberá estar cerrado (precintado) e incluir en su interior dos sobres diferentes:

- Sobre A - Documentación administrativa
- Sobre B - Oferta económica

7.1 SOBRE A

Marcado como DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA + Nombre de la empresa y objeto de la OFERTA que debe contener:

- a) **copia a color de su Acta constitutiva empresarial**, con la indicación del propio representante legal, quién será la persona a cargo de firmar el presente y sucesivos documentos.
- b) **copia de su Constancia de situación fiscal vigente.**
- c) **Una prueba de Solvencia Económica y Financiera:**

Su declaración por escrito sobre la facturación correspondiente a los años **2019-2021-2022** por servicios de exposición realizados en México. Se requiere una facturación anual mínima de **MX\$ 1,600,000.00**

- d) **Una prueba de calificación técnica:**

- Descripción de proyectos similares realizados en los últimos 3 años (2019-2021-2022), con los nombres de los clientes, con eventual indicación de proyectos realizados para instituciones, empresas o entes internacionales.

- e) **Anexo 6 – Carta de aceptación de la oferta**, fechada y firmada por el representante legal de su empresa.
- f) **Anexo 7 - Documento Único de Requisitos para los Procedimientos Negociados Bajo el Umbral Comunitario**, debidamente compilado, fechado y firmado del representante legal, con una fotocopia del documento de identificación del firmante válido (carnet de conducir o DNI expedido por el Estado o Pasaporte).
- g) **Proyecto Ejecutivo y descripción de los materiales solicitados. Tenga en cuenta que el Proyecto Ejecutivo deberá respetar las dimensiones, materiales y especificaciones previstas en la Descripción Técnica (Anexo 1) y en el Proyecto de licitación (Anexo 3), no se aceptan propuestas libres de modificación de ningún tipo. Un proyecto que no cumpla plenamente el Anexo 1 y el Anexo 3 será motivo de exclusión;**

Alquilamos, no compramos, todos los expositores y materiales necesarios para este proyecto.



ITALIAN TRADE AGENCY

Todos los diseños, maquetas, películas, copias impresas e imágenes electrónicas diseñadas para el ITA serán propiedad exclusiva del ITA.

La plena transferencia de la propiedad tendrá lugar una vez que se hayan completado los diseños contratados y la ITA haya efectuado el pago final.

El contenido incorrecto, incompleto o irregular del sobre "A" Documentación administrativa, para los puntos a), b), c), d), e), f) - puede ser subsanado, de conformidad con el Art. 101 Decreto Legislativo n.36/2023. Los resultados serán registrados.

No haga ninguna referencia a los costes en el Sobre "A"

7.2 SOBRE B

Marcado como OFERTA ECONÓMICA + Nombre de la Empresa y objeto de la OFERTA - incluyendo su mejor oferta expresada claramente en números y letras y firmada por el Representante de la Empresa.

Importante: El presupuesto debe estar desglosado y cotizado por separado para cada categoría y servicios (cantidad, precio unitario y precio total) y debe incluir todos los impuestos, cargos aplicables.

Por favor, tenga en cuenta que

- La cotización debe ser igual o inferior al presupuesto total disponible (**MX \$800,743.65** (ochocientos mil setecientos cuarenta y tres 65/100 pesos mexicanos + IVA).
- En caso de discrepancia entre la propuesta indicada en números y en las letras, se tomará en cuenta el monto menor.
- El presupuesto debe incluir el transporte de entrada y salida, el montaje, desmontaje y mantenimiento de la estructura propuesta durante la duración del contrato. El transporte de las estructuras está incluido en la oferta.
- El presupuesto detallado debe incluirse en todos los puntos de su propuesta.
- No se tendrán en cuenta las propuestas con opciones múltiples.
- Para conocer las normas y reglamentos, consulte el Manual del expositor de los organizadores de la Feria.

7.3 Prepare los dos sobres anteriores cerrados y sellados por separado e introducirlos en un SOBRE PRINCIPAL ÚNICO (precintado). Esta sobre deberá marcar en el exterior exactamente la siguiente información:

- 1) los datos completos de la empresa participante en la licitación (Razón social, RFC y dirección completa), incluyendo teléfono y correo electrónico, donde se enviarán todas las notificaciones posteriores; este sobre deberá contar con la siguiente leyenda en su exterior:

2) CONFIDENCIAL - NO ABRIR - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN – FIL 2023 - CIG A0100C5568

- A la Atención de: Olga Gravela - Comisaria de Comercio

- Dirigido a: ITA – AGENCIA ITALIANA PARA EL COMERCIO EXTERIOR - OFICINA DE Ciudad de México, Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9, Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México

Le rogamos tenga en cuenta que la falta de cierre de los sobres "A" y "B" introducidos en el sobre principal (precintado), así como un eventual e ineficiente manejo de información que pueda comprometer la confidencialidad, son causas de exclusión de la licitación.

7.4 FECHA LÍMITE - EL SOBRE PRINCIPAL debe ser precintado y enviado, **únicamente por Correo físico o mensajería urgente (no entrega en mano) y debe ser recibido por ITA - Oficina de Ciudad de México, el 29 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas (mediodía)** hora de México, exclusivamente en la dirección arriba indicada.

La entrega a tiempo del sobre es por cuenta y riesgo exclusivo de los remitentes, e ITA no asume ninguna responsabilidad si no se reciben dentro del plazo o no están intactos. No se concederá ninguna compensación o reembolso de gastos a los operadores económicos por la presentación de la oferta.

IMPORTANTE: Debe tenerse en cuenta que por "precinto" debe entenderse un sello hermético con cualquier signo o impresión, adherido a un material plástico, como una tira encolada o un lacre, cómo sellar el sobre y los sobres, dar fe de la autenticidad del sello original procedente del remitente, y garantizar la integridad y la no manipulación del sobre y los sobres.

No se aceptarán, y por tanto quedarán excluidas del proceso de licitación, aquellas ofertas que:

- Se reciban fuera de plazo o se hayan presentado en forma distinta a la indicada anteriormente
- Sean condicionales o no acepten claramente las condiciones exigidas, creando malentendidos en cuanto a la voluntad del contratista de condiciones o la indicación del coste;
- Están incompletas, aunque se hayan enviado dentro del plazo establecido. Se considera que una oferta es incompleta si el licitador no acepta todas las condiciones de este Pliego.
- si se presentan múltiples ofertas. Cada licitador debe participar presentando una única oferta.

La recepción de estos documentos de licitación no implica la satisfacción de los requisitos de licitación.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el **art. 11 de la citada DM 192/2017**, la adjudicación de la oferta se realizará en base al **MENOR PRECIO**.

8.1 La Entidad Adjudicadora evaluará todas las propuestas válidas y valorará la equidad de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 c. 1 lett. a) del DM 192/2017. Todo ello sin perjuicio del derecho de la Central de Contratación a verificar la equidad de cualquier otra oferta que, sobre la base de elementos específicos, parezca anormalmente baja de conformidad con el art. 13 c. 2 de DM 192/17.

8.2. Los documentos de licitación se abrirán y examinarán el **día 2 de octubre del 2023, a las 10:30 am (hora de México)**, en las instalaciones de la Oficina ITA Ciudad de México, dirección: ITA - AGENCIA ITALIANA PARA EL COMERCIO EXTERIOR – OFICINA DE CIUDAD DE MÉXICO, Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9, Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México.

Importante: En caso de interés, el representante legal de la Empresa que haya presentado una oferta, o su delegado autorizado por él, podrá estar presente. Dicho interés deberá manifestarse por escrito a más tardar el 29 de septiembre a las 4:00 pm (horas de Ciudad de México), enviando un correo electrónico a: messico@ice.it

La Entidad Adjudicadora podrá adjudicar el contrato, aunque sólo se haya presentado / recibido una oferta, siempre que ésta sea considerada válida y digna de aceptación. Además, ITA está facultada para no adjudicar el contrato, si considera oportuno ejercer el derecho de autoprotección y si comprueba que las ofertas recibidas no se ajustan a los contenidos técnicos y económicos establecidos en el presente pliego.

En caso de empate, las empresas con idéntica puntuación serán llamadas a sorteo en sesión pública.

El licitador invitado no devengará indemnización ni reembolso de gastos alguno por la presentación de la oferta

9. DEPÓSITOS DE SEGURIDAD

De conformidad con el Decreto del Embajador n. 1/2019, de 12/02/2019, no obstante, lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ministerial 192/2017, la empresa adjudicataria no está obligada al pago de la fianza del 10% del importe del contrato.

10. NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE SERVICIOS

Queda expresamente prohibido recurrir a la subcontratación, en consideración a la particular naturaleza de los servicios, que necesitan un interlocutor de confianza.

11. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato tendrá lugar tras la notificación oficial, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

12. JURISDICCIÓN COMPETENTE

En caso de litigio entre la Comisión de Comercio Italiana y el Contratista Designado, el Tribunal de México será la jurisdicción competente.

13. PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN A LA ANAC

De conformidad con el art. 1 de la Resolución ANAC n. 1174, de 19 de diciembre de 2018, cuando la Autoridad contratante esté operando en el extranjero, la Autoridad contratante y los operadores económicos están exentos del pago de la contribución (IVA).

14. NORMAS DE CONDUCTA DE LA AGENCIA Y/O DEL PERSONAL DE LA AGENCIA

El operador económico se compromete, en la ejecución del encargo, a respetar el código de conducta adoptado por la ITA- Agencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial 62/2013 y aprobado por el Consejo de Administración con la resolución 619/23 de 27 de enero de 2023. El código de conducta de ITA- Agencia está disponible en la página web www.ice.it – sección "Administración Transparente" - "Disposiciones Generales" - "Actos Generales". Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código facultará a ITA-Agencia para resolver el contrato, si se considera grave.

15. NORMAS DE REFERENCIA

Para el resto de términos y condiciones no reguladas en el presente documento, se remite a lo dispuesto en el Decreto Ministerial Decreto 192/2017; la legislación civil que regirá la celebración del contrato y la fase de ejecución se determinará de conformidad con las normas de Derecho internacional privado aplicables.

16. PRIVACIDAD

Se invita a la empresa adjudicataria a leer la Información sobre el tratamiento de datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"), disponible en el sitio web institucional de ICE-Agencia en <https://www.ice.it/it/privacy>.

El acceso a los documentos de licitación se rige por la Ley n.º 241 de 7 de agosto de 1990.



ITALIAN TRADE AGENCY

El único sujeto encargado del procedimiento [Chief Procurement Officer (CPO)/Responsabile Único del Procedimiento (RUP)] es la Sra. Olga Gravela - The Italian Trade Agency Ciudad de México, Comisaria de Comercio de Italia.

ITA es un instrumento del Gobierno de la República de Italia. La interpretación de todos los términos y condiciones anteriores será realizada por ITA a su entera discreción. Dicha interpretación será definitiva y vinculante para todos los licitadores.

No obstante, lo anterior, tenga en cuenta que el ITA, como entidad gubernamental extranjera con plena estatus diplomático y de inmunidad, mantiene la facultad de retirar irrevocablemente la presente oferta y/o, por tanto, anular el procedimiento de adjudicación por cualquier motivo y en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad y bajo ninguna circunstancia.

Al presentar una oferta a la presente licitación, usted entiende y acepta expresamente renunciar a cualquier reclamación, acción legal y/o recurso basado en derecho o equidad que pueda tener en el momento en que ITA decida o se vea obligado a desistir y, por tanto, anular el procedimiento de adjudicación.

17. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

ITA - Agencia Italiana para el Comercio Exterior, en cumplimiento de la legislación aplicable, se compromete a tomar todas las medidas razonables para proteger a los denunciantes que informen o revelen información sobre infracciones de la ley observadas en el contexto de sus actividades relacionadas con el trabajo. Las denuncias, que se mantienen totalmente confidenciales, se gestionan a través de una aplicación informática disponible en la página de inicio de ITA - Agencia Italiana para el Comercio Exterior- sitio web del ICE - sección Whistleblowing".

18. REFERENCIA DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta relacionada con los documentos de licitación, envíe una comunicación por escrito al siguiente correo electrónico: messico@ice.it, **antes del 22 de septiembre del 2023.**

Las preguntas serán respondidas mediante comunicación escrita.

Todas las consultas (FAQ) se publicarán en el sitio [web de ITA](#)

Esperamos recibir su propuesta.

Atentamente,

Olga Gravela

Directora – ITA-Agencia Italiana para el
Comercio Exterior, Oficina de Ciudad de México

Signed in original